GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

080-2023-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe Legal N° 067-2023-GRA/GRTPE/AL, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promocion del Empleo; el Oficio N° 0389-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 214-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por el encargado del Archivo Institucional; y, el Memorando Nº 0091-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 12 de abril del 2023, mediante el cual la Oficina de Administración dispone que el Archivo Central debe elaborar un Plan Anual de Trabajo Archivístico que contenga actividades de protección y conservación de la información y Documentación correspondiente al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N°19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, Artículo 1 Declararse de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Y en el Artículo 2, establece; El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aun de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y de desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 180-2018-AGN/J, del 09 de agosto del 2018, se aprobó la Guía para la conservación Preventiva de Documentos de Soporte Papel; que tiene como finalidad salvaguardar la integridad física y funcional de los fondos documentales en soporte papel.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 304-2019-AGN/J, del 31 de diciembre del 2019, se aprobó la Directiva Nº 01-2019-AGN/DC, "Normas para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública"; que tiene como finalidad establecer las normas y recomendaciones para disponer las acciones preventivas y correctivas para la conservación del documento archivístico de la entidad pública.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 145-2022-GRA/GRTPE, del 14 de diciembre del 2022, se aprueba el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Arequipa"; que tiene como prioridad y fin lograr la recuperación, preservación, conservación y utilización del

acervo documental administrativamente y eficientemente; logrando un debido inventario, clasificación, archivamiento, prestación de servicios de las series documentales que se custodian en el archivo central, en el marco del cumplimiento de las disposiciones impartidas por el Archivo General de la Nación y la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000107-2023-AGN/JEF, del 20 de abril del 2023, se aprueba la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Normas de Administración de Archivos en las Entidades Públicas"; que establece, como finalidad, la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuye en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentaos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos.

Que, mediante Informe Legal N° 067-2023-GRA/GRTPE/AL, de fecha 12 de julio del 2023, la Oficina de Asesoría Legal sugirió a este Despacho de Gerencia que se emita Resolución correspondiente ello en cumplimiento a los dispuesto El Memorando Nº 0091-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 12 de abril del 2023, mediante el cual la Oficina de Administración dispone que el Archivo Central debe elaborar un Plan Anual de Trabajo Archivístico que contenga actividades de protección y conservación de la información y Documentación correspondiente al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Así mismo el Encargado del Archivo Central, de la GRTPE, propone para su aprobación el "Plan de Conservación y Protección de Documentación del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, mediante Informe Nº 214-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, del 30 de mayo del 2023.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "Plan de Conservación y Protección de Documentación del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa", el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo: HACER de conocimiento a la Oficina de Administración y al Archivo Central, de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, la presente resolución y el plan aprobado; para su implementación y cumplimiento.

Artículo Tercero: PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional y el "Plan de Conservación y Protección de Documentación del Archivo Central

Resolución Gerencial Regional

080-2023-GRA/GRTPE

de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa" al Archivo Regional Arequipa – ARA.

Artículo Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

REGÌSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 5927798
Exp.: 3584439